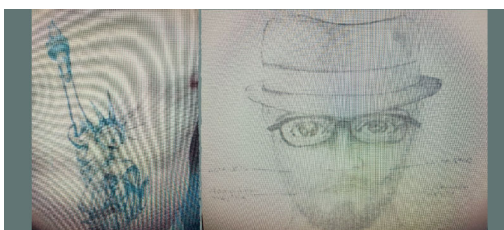


20/04/2023

Fiscal (s) Bárbara Ramírez obtiene presidio perpetuo calificado para autor de Sustracción de Menores con Violación

La Fiscal (s) de Maipú, **Bárbara Ramírez Rojas**, obtuvo el lunes 10 de abril una condena de presidio perpetuo calificado para Eduardo Marcelo Rodríguez Romero (40) como autor del delito Sustracción de Menores con Violación, perpetrado contra dos menores de 13 años y 14 años a quienes abordó en un *skatepark* de la comuna de Maipú a fines de noviembre de 2019.



El juicio oral se realizó entre el 29 de marzo y el 04 de abril en el Quinto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal (TOP) de Santiago y participaron como querellantes en esta causa la Clínica Jurídica UC y la Clínica Jurídica UDP.

El resultado en este caso -cuyo dictamen fue unánime- es especialmente relevante pues se logró identificar al autor de los hechos con un retrato hablado y la identificación de tatuajes y marcas físicas que el agresor tenía en su cuerpo y fueron recordados e identificados por las víctimas. Luego de lo cual, se pudo realizar el *match* biológico con el ADN del hoy condenado, al contrastarlo con las muestras extraídas a una de las víctimas.

Por la mismo, la declaración de ambas víctimas en el juicio oral y el reconocimiento hecho por ambos respecto del autor de los ilícitos, fueron fundamentales para obtener un resultado favorable, destacó la Fiscal (s).

Los hechos

El 30 de noviembre de 2019, Rodríguez Romero se acercó a ambas víctimas en el citado parque, transcurridos unos minutos, intimidó a ambos menores con un arma aparentemente de fuego, sustrayéndoles especies como celulares, mochilas, audífonos, pases escolares y un parlante. Luego de ello, las trasladó bajo amenazas y en contra de sus respectivas voluntades hasta una construcción contigua al Templo Votivo de Maipú, donde las atacó sexualmente.

A la fecha de los hechos, el acusado se encontraba cumpliendo condena por delito de violación del artículo 361 del Código Penal, con beneficio de libertad condicional, por lo que el Tribunal estableció como agravante dicha situación. Respecto a este punto, el Tribunal precisó que “aún sin la existencia de la agravante que se ha dado por establecida, hubiesen arribado a igual conclusión punitiva, pues tal como se indicó en el apartado anterior, las afectadas fueron dos menores, quienes fueron retenidas por su agresor, por varias horas”.

El Quinto TOP condenó al acusado, además del perpetuo calificado, a una pena de 8 años de presidio por el delito de Robo con Intimidación. Junto con ello, se le impusieron accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y de inhabilitación absoluta para profesiones titulares, mientras dure la condena. El Tribunal dispuso, además, la toma de muestra biológica para poder determinar su huella genética e incluirlo en el registro nacional de ADN de condenados.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369